

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2075 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento nº 774/2017 (NIG 2906742120170045788) del deudor GRUPO EMPRESARIAL VERA, S.L, con NIF B-92807452, se ha dictado auto de fecha 11/01/2021 acordando la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en ese momento y acordando la extinción de la sociedad. Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 14 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210001982-1